

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA O EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

- 1.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, fracción XI y 106 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, este H. Órgano Legislativo tiene como atribución nombrar a la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 2.** Que el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece el procedimiento para el nombramiento de la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 3.** Que en base a lo establecido en los artículos 59, 60, fracción II, 61,62, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión tiene atribuciones para llevar a cabo el procedimiento para la designación de la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- 4.** Que el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, estipula que la o el Presidente de Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser nombrado y confirmado en su caso, solamente para un segundo período.
- 5.** Que el treinta de septiembre de dos mil trece el Doctor Luis A. González Placencia concluyó su encargo como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; asimismo, esta Comisión de Derechos Humanos recibió copia de conocimiento de un comunicado identificado con la clave alfanumérica CDHDF/0316/2013,



signado por el Doctor González Placencia, en el cual informa a la Presidencia de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, su decisión de dejar sin efecto la solicitud que en meses pasados hizo a esta Comisión de Derechos Humanos para ser confirmado en el encargo que hasta esa fecha desempeñaba.

6. Que en virtud de que habrá de nombrarse a la persona que ocupara la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta Comisión aprobó el 9 de octubre de 2013, el Acuerdo por el cual se establece la Ruta Crítica del Proceso de Elección de la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el cual se contempla también la aprobación del Acuerdo de la Comisión por el que se aprueba el contenido de la Convocatoria para el Proceso de Elección de la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y motivado esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el contenido de la Convocatoria para el Proceso de Elección de la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de la siguiente forma:

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 apartado B, octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción XI, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 106, 107, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

C O N V O C A

A las organizaciones de la sociedad civil, asociaciones, colegios, organismos, entidades e instituciones vinculados y distinguidos en la promoción y defensa de los derechos humanos, para que propongan ciudadanas o ciudadanos que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión en materia de derechos humanos, para ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Cada organización de la sociedad civil, asociación, colegio, organismo, entidad o institución podrá proponer solo a un aspirante para el presente proceso selectivo. La propuesta se deberá presentar por escrito expresando la motivación que da lugar a proposición, así como, las consideraciones respecto a la idoneidad de la o el aspirante a ocupar el cargo.

Se deberá anexar la siguiente documentación de forma impresa y en versión electrónica:

- a) Carta de anuencia de la o el aspirante propuesto;
- b) Currícula de la o el aspirante propuesto, que contenga datos generales y de contacto, formación académica y su trayectoria curricular;
- c) Copia de la credencial de elector con fotografía.
- d) Carta con declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado por delito intencional o doloso y;
- e) Carta con declaración bajo protesta de decir verdad de no haber desempeñado cargo alguno en los órganos de impartición de justicia o en la administración pública local o federal durante los últimos dos años anteriores al día de su designación.
- f) Copia Certificada del acta constitutiva de la Organización, Asociación ó Sociedad Civil.

SEGUNDA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la o el aspirante debe reunir los siguientes requisitos:

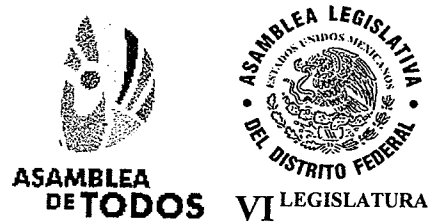
- I. Ser ciudadano (a) mexicano (a) por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento;
- III. Poseer conocimientos generales en materia de derechos humanos y del marco normativo vigente para el Distrito Federal en esta materia;
- IV. Gozar de buena reputación, probidad, capacidad y reconocido prestigio público, además de no haber sido condenado por delito intencional o doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. No haber desempeñado cargo alguno en los órganos de impartición de justicia o en la administración pública local o federal durante los últimos dos años anteriores al día de su designación.

TERCERA.- Las propuestas se recibirán en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Avenida Juárez 60, cuarto piso, oficina 405, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, del 11 al 17 de octubre de 2013, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

CUARTA.- La lista total de las propuestas de aspirantes será publicada el 20 de octubre de 2013, en al menos dos diarios de mayor circulación nacional, a fin de que las personas interesadas tengan oportunidad de aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas.

QUINTA.- La recepción de las opiniones se llevará a cabo en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del 21 al 28 de octubre de 2013, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS



SEXTA.- La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llevará a cabo las entrevistas a las y los aspirantes propuestos a partir del 29 de octubre del presente año.

SÉPTIMA.- A partir del 2 de noviembre de 2013, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sesionará a efecto de emitir el Dictamen correspondiente.

Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de este H. Órgano Legislativo.

SEGUNDO.- Cualquier controversia relacionada con el presente acuerdo, será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Sala Tres del Edificio de Gante 15 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de octubre de dos mil trece.

Por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura


DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO
PRESIDENTA


DIP. EFRAIN MORALES LOPEZ
VICEPRESIDENTE


DIP. LAURA IRAIS
BALLESTEROS MANCILLA
SECRETARIA